PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GRUPO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

INFORME DE INSPECCIÓN PARA SOLICITUD DE SEDE EN ARRIENDO SEDE INESCO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

1. **Diligenciamiento de la certificación SST**

El suscrito Rosa Maria Cordero Aguilera del Centro de Gestión Administrativa, Apoyo en seguridad y salud en el trabajo con Resolución N. 8292 de 23/03/2021.

CERTIFICA:

Que el inmueble ubicado en la dirección Carrera. 13 # 42 – 19, cumple la totalidad de las normas aplicables en términos de Salud y Seguridad en el Trabajo y este, no genera ningún riesgo para los trabajadores de la entidad, así como para los instructores y aprendices. por lo cual, se **CERTIFICA FAVORABLEMENTE** el inmueble en mención para continuar con el proceso de arrendamiento.

Bogotá D.C, 30 de septiembre de 2021.



Rosa Maria Cordero
Apoyo de higiene y seguridad en el trabajo
Licencia en Salud Ocupacional
Resolución N. 8292 de 23/03/2021

2. **Debe adjuntar el certificado favorable al sistema de protección contra incendios (SPCI) y las condiciones de seguridad humanas (SH) en edificaciones, por parte del cuerpo de bomberos**. (el certificado bomberos debe coincidir con la dirección del inmueble ha presentado, así como el propietario y la vigencia de este, debe cubrir el plazo solicitado por la sede en arriendo), el documento valido es el **certificado**, no se tomará en cuenta, correos electrónicos, chats o gestiones realizadas por el propietario.

   Anexo 1: Certificado de seguridad humana bomberos

3. **Se debe adjuntar un registro fotográfico donde evidencie el cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos que se relacionan a continuación de la sede propuesta en arrendamiento** y algún texto explicativo si aplica.

3.1. El inmueble debe contar con ventilación e iluminación natural en todos sus espacios, específicamente en los ambientes de formación y zonas administrativas.









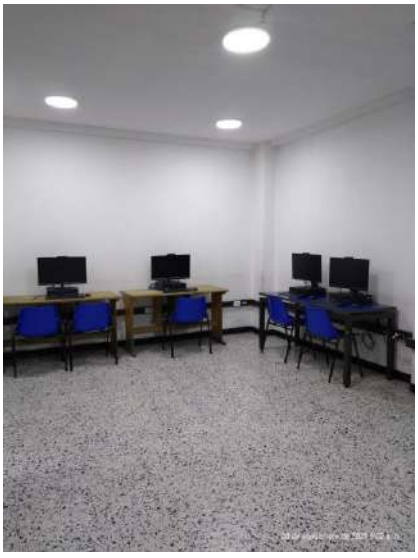
3.2. El inmueble debe contar con sistemas iluminación artificial en todos sus espacios, específicamente en los ambientes de formación debe contar con la una iluminación adecuada y todas las luminarias deben funcionar.

Natural



Artificiales





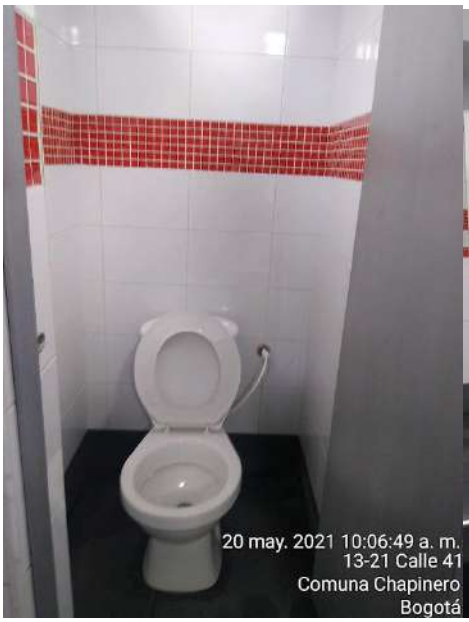


3.3. Las redes eléctricas deben están en buen estado y funcionales, especialmente las tomacorrientes e interruptores, no deben estar sueltas o con los cables expuestos, de igual manera se debe estar demarcado según norma y en buen estado el tablero eléctrico.





3.4. Para espacio administrativos: debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 15 trabajadores, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes.









3.5. Para espacio de formación: debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 25 aprendices, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes









3.6. Los pisos y paredes donde estén los inodoros, hasta una altura de 1,2 metros, deberán estar embaldosados. El resto de las paredes y techo pueden tener pintura lavable (pintura tipo 1).





3.7. Los espacios deben cumplir los rangos del confort termino. De no ser así, el arrendador de ser necesario debe instalar un sistema de ventilación mecánica con el objetivo de mantener la temperatura del espacio entre 17° y 27° grados.



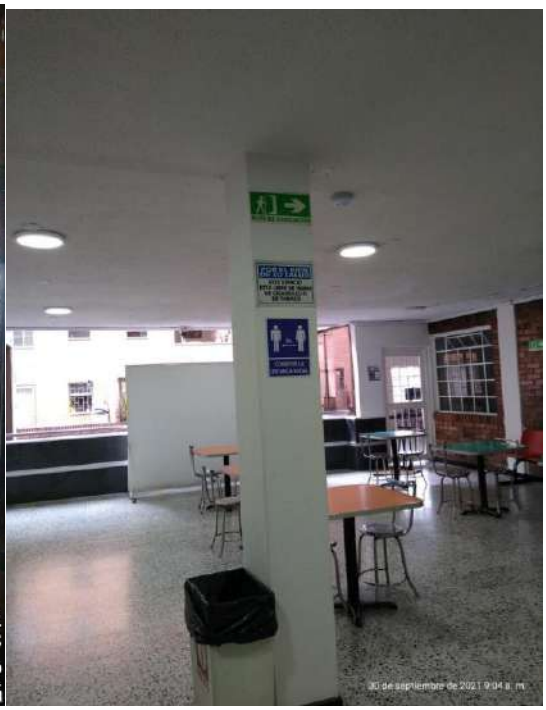
3.8. Se debe contar con un (1) extintor por cada 200 metros cuadrados, estos elementos deben estar instalados, recargados y puestos en funcionamiento antes de generar el traslado de personal, servidores públicos y/o aprendices del SENA. Se advierte que ningún extintor puede estar vencido en el momento que el SENA haga uso de este.

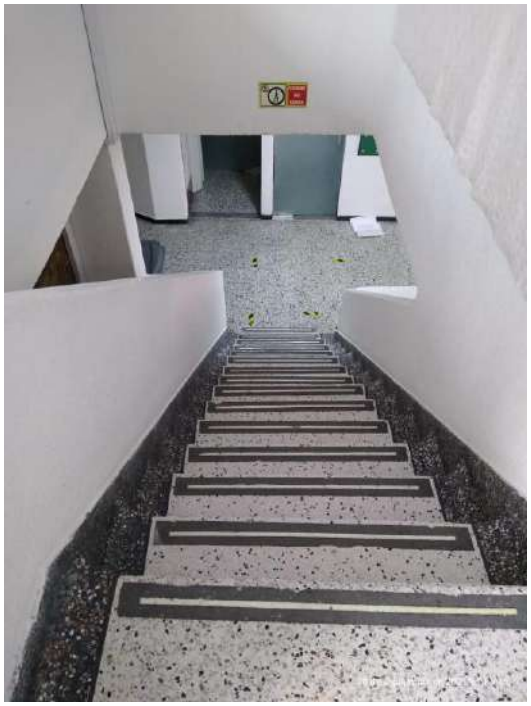




3.9. La sede debe tener señalización de emergencias cumpliendo los requerimientos normativos establecidos y según el plan de emergencias.







3.10. Toda señal que indica medios de salida al exterior del edificio debe tener la palabra "salida" escrita en carácter legibles, no menores de 150mm de alto, trazo no menor de 20mm de ancho, iluminado por una fuente de energía confiable.



3.11. Se debe garantizar la disponibilidad de las salidas de emergencia necesarias según la ocupación de los espacios, las cuales deben estar señalizadas de tal manera que no generen confusión en casos de emergencias. (min 2 salidas de emergencia con salida al exterior.) Estos requerimientos se deben cumplir según los requisitos exigidos por los nsr-10 títulos j y k.

Salida 1



Salida 2

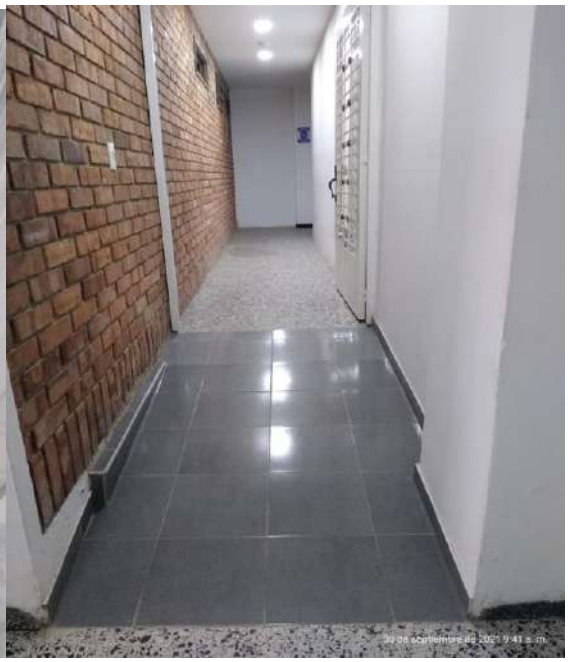


3.12. Las áreas deben certificar ser fumigadas y control de roedores, con el fin de prevenir afectaciones a la salud por plagas. Res 2400 estas fumigaciones deberán ser atendidas por el arrendador.

Anexo 2: Certificados de fumigación

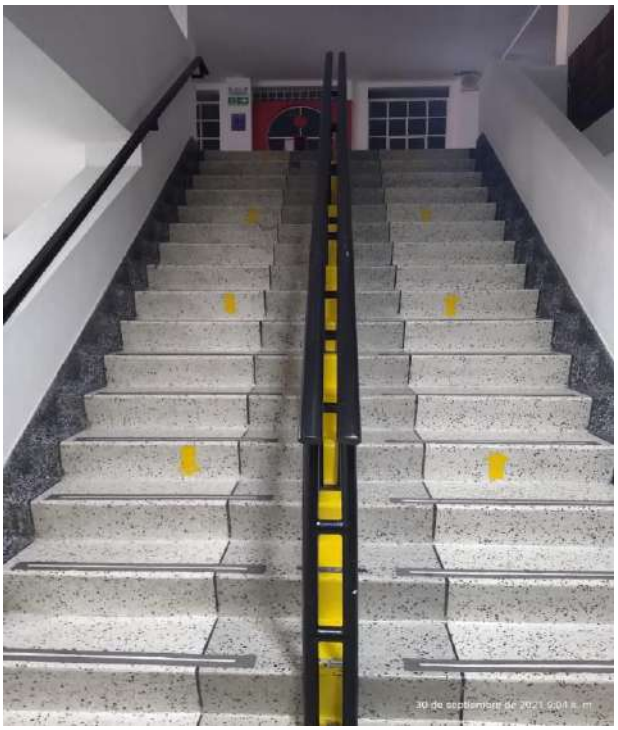
3.13. Accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad, en atención a la ley estatutaria 1618 de 2013 y ntc 6047. Las edificaciones que se arrienden por parte de la entidad deben contar con los medios necesarios (tipos de accesibilidad con el ancho y cantidad según la nsr-10 títulos j y k) para garantizar la adecuada evacuación y circulación de las personas por las mismas.



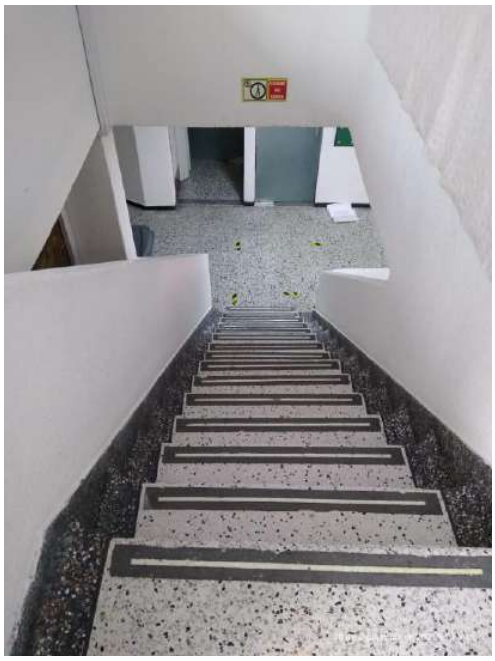



3.14. La escalera debe contar con cintas antideslizantes fotoluminiscentes en los peldaños, con el fin de prevenir accidentes en esta área.







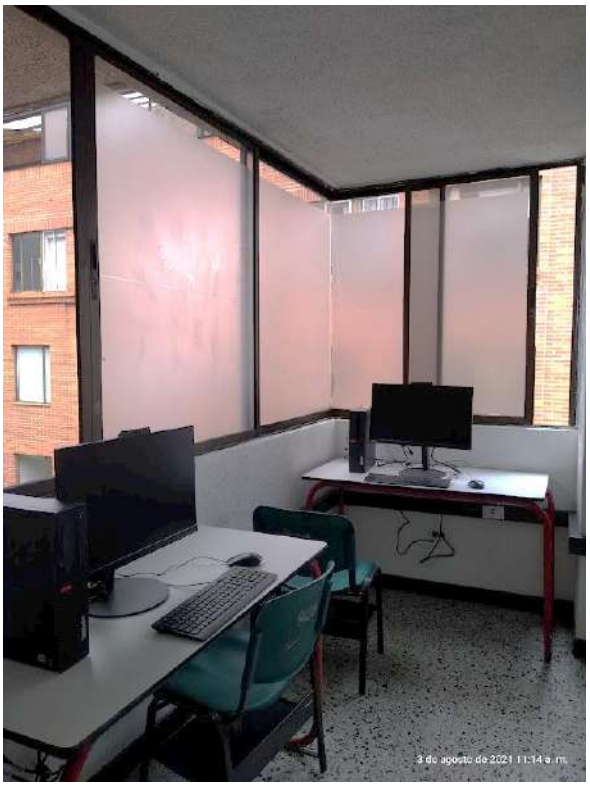


3.15. Dispositivos para la detección temprana de incendios, la sede debe contar con los equipos para la detección y la alarma temprana contra incendios en las edificaciones clasificadas en los grupos y subgrupos de ocupación que se listan en la tabla j4.2-1. (automáticas de humo y alarma sonora). Debe contar cuando el arriendo sea para ambientes de formación.





3.16. Ventanas, cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos de una ventana exterior utilizable para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior.



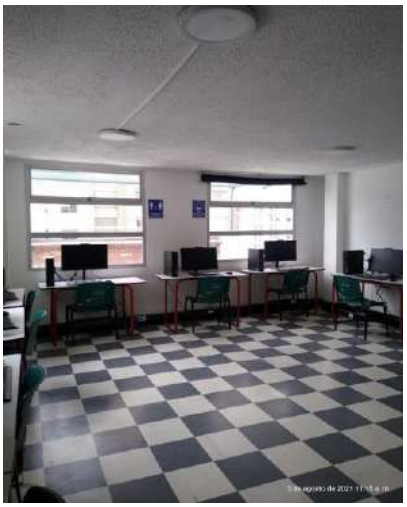
3.17. Los ambientes de formación deben cumplir las siguientes áreas por estudiante de la siguiente manera: (1,65 m2 mínimo por estudiante, para aulas teóricas y 2,2 m2 por estudiante y número máximo 40 estudiantes en aula especializadas y número máximo de 30 estudiantes por aula)

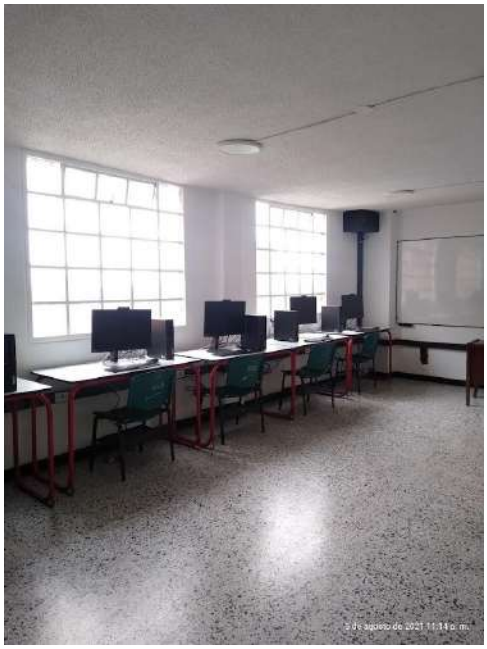
Los ambientes de formación cumplen con las medidas establecidas, sin embargo, por el tema de protocolo de bioseguridad basado en la última actualización normativa de acuerdo con la resolución 777 de 2021 las personas deben ubicarse respetando el distanciamiento social de 1 metro entre personas por lo que se establecieron aforos de 13 personas por ambiente de formación o aula.

Antes del protocolo de bioseguridad




Después del protocolo de bioseguridad







3.18. El arrendamiento cuenta con espacios para el bienestar de los aprendices y funcionarios tales como: cafetería, enfermería, zonas de esparcimiento y baños independientes entre aprendices y funcionarios.

Bienestar al aprendiz



Cafetería



Enfermería



Espacios de esparcimiento





Baños aprendices








30 sep. 2021 8:50:55 a. m.


30 sep. 2021 8:50:51 a. m.


30 sep. 2021 8:50:15 a. m.


30 sep. 2021 8:49:56 a. m.


30 sep. 2021 8:49:51 a. m.

Baño para discapacitados



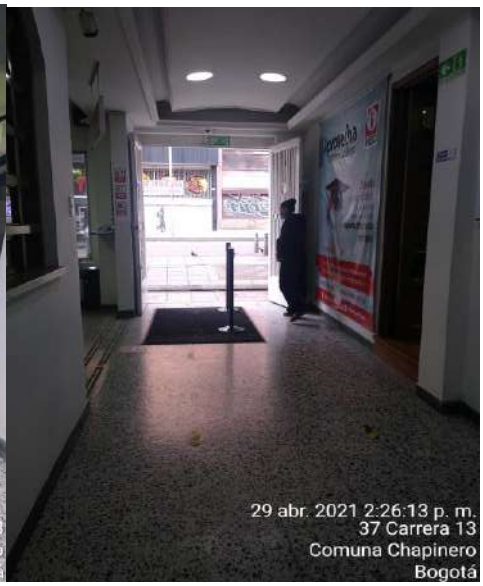
Baños funcionarios



3.19. Los corredores, nunca tendrán anchos menores a 1,80 m, en aquellos lugares por donde transiten estudiantes periódicamente. Este valor puede disminuirse hasta 1,20 m en áreas de oficinas u otras dependencias por las cuales no transiten estudiantes continuamente. Sus pisos deben construirse con materiales

antideslizantes y deben contar con señalización completa, fácilmente entendible y dispuesta en forma visible.







3.20. Verificación que el inmueble el inmueble no pertenece a una zona de inundación, ronda de río, remoción en masa, ante planeación municipal.

Anexo 3: Reporte plan escolar por jornada.

3.21. Debe contar con certificado vigente expedido por el cuerpo de bomberos municipales

Anexo 1: Certificado de seguridad humana bomberos

3.22. El SENA en ningún caso realizará mantenimientos, adecuaciones o instalaciones de elementos de emergencia en sedes que no sean propiedad de la entidad.

De no cumplir total o parcialmente la sede propuesta, con las condiciones y normativas anteriormente expuestas, se debe buscar un inmueble que las cumpla con estas, y en ningún caso se aceptarán carta de compromiso de subsanación o acciones correctivas de términos de salud y seguridad en el trabajo.

ANEXOS

Anexo 1: Certificado de seguridad humana bomberos

Anexo 2: Certificados de fumigación

Anexo 3: Reporte plan escolar por jornada

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento:	
Razón Social: INESCO LTDA--INESCO LTDA- SEDE PPAL	
Nit o Cédula: 860051734	**Riesgo del Establecimiento:** MODERADO
Dirección: KR 13 42 19	**Teléfonos:** 3406868
Barrio: SUCRE	**Localidad:** CHAPINERO

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Nombre del Funcionario Revisor: CAROLINA BUITRAGO CARRANZA - WG CONSULTORES SST SAS
Fecha de la visita (DD/MM/AAAA): 16/03/2021

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO
CT No. 2021-2827

El Subdirector de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá hace constar que luego de realizada la respectiva revisión técnica, el establecimiento arriba mencionado:

CUMPLE

EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA LOS SPCI Y SH, SE RECOMIENDA ORGANIZAR Y CANALIZAR MEJOR LOS CABLES DEL RAC DE COMUNICACIONES

ESTE CONCEPTO TIENE VIGENCIA DEL 16/03/2021 AL 16/03/2022

CONDICIONES GENERALES:

a) El presente Concepto Técnico es un documento público emitido únicamente por la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento; es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio.

b) El presente Concepto Técnico **NO** hace las veces del **CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO**, el cual corresponde a la evaluación del Plan de Emergencias y Contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013, entendiendo el Plan de Emergencias y Contingencias, conforme a lo definido en el artículo 41 del Decreto 599 de 2013; por lo anterior si su establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con **AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO**, se sugiere cumplir con el **DECRETO 599 DE 2013**.

c) La vigencia del presente Concepto Técnico es por un año, tiempo en el cual la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.

d) El Concepto perderá su validez en el momento que se incumplan con las condiciones mínimas en Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra incendio.

e) El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos para garantizar condiciones de seguridad y protección apropiadas:

- Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.
- Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.
- Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con personal calificado.
- Verifique que las instalaciones de Gas Natural y/o GLP cumplan la normatividad vigente.
- Mantenga un registro de los riesgos de incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos y evalúelo periódicamente.
- Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y en condiciones de operatividad adecuadas.
- Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.
- Asegúrese de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.
- Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad.
- Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurándose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados.
- Evalúe los equipos de detección, alerta y protección Contra Incendios con que cuenta la edificación y realice los cambios y el mantenimiento necesarios.
- Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndalo con el personal del lugar.
- Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos de protección Contra Incendios y prácticas de evacuación.

SUBDIRECCIÓN SGR
UAECOB

Código de verificación: 89e2f524-6421-4bef-915c-f88d141ad56c

INESCO	DIAGNÓSTICO DE CONTROL DE VECTORES EPIDEMIOLÓGICOS	Código: 300-2-1-03 Versión: 1.1 Vigente desde: 01/02/2017 Página 1 de 1

Marque con una X en SI o NO en cada lugar de la institución de acuerdo a la presencia del (os) vector (es) epidemiológico (s) encontrado (s). Indique el tipo de vector presente

LUGAR	PRESENTE		Tipo de Vector Epidemiológico*				Observaciones
Primer Piso	SI	NO	ROEDORES	INSECTOS	HONGOS	AVES	
Baños		X					
Corredores		X					
Oficinas		X					
Salones		X					
Otros	—	—					
Segundo Piso	SI	NO	ROEDORES	INSECTOS	HONGOS	AVES	
Baños		X					
Corredores		X					
Oficinas		X					
Salones		X					
Otros	—	—					
Tercer Piso	SI	NO	ROEDORES	INSECTOS	HONGOS	AVES	
Baños		X					
Corredores		X					
Salones		X					
Otros	—	—					
Cuarto Piso	SI	NO	ROEDORES	INSECTOS	HONGOS	AVES	
Baños		X					
Corredores		X					
Salones		X					
Otros	—	—					
Quinto Piso	SI	NO	ROEDORES	INSECTOS	HONGOS	AVES	
Baños		X					
Corredores		X					
Salones		X					
Otros	—	—					
Sexto Piso	SI	NO	ROEDORES	INSECTOS	HONGOS	AVES	
Cancha Múltiple		X					
Terraza		X					
Otros	—	—					

CONCLUSIONES	DECISIÓN (Acción, fecha y responsable)
Realizar Diagnostico de vectores. en 3 meses Octubre /21	Sin Vectores En las instalaciones. Realizar diagnostico de control de vectores En 3 meses octubre /21

FECHA: 12 06 2021

RESPONSABLE: Simon Santana

CARGO: Auxiliar de Mantenimiento Planta F

Simon Santana
FIRMA DEL RESPONSABLE

Vector Epidemiológico*: Agente que transmite un agente infeccioso desde un individuo afectado a otro que aún no porta dicho agente.

Roedores - Atacan libros, madera, cuero, adhesivos de las encuadernaciones, textiles, etc. Dejan excrementos y marcas de dientes en los materiales.

Insectos - Atacan el papel, cartón, madera, pergaminos, piel, encuadernaciones, cueros, engrudo, cola, insectos muertos, etc. Originan erosión superficial e irregular del material, manchas oscuras, huecos y depresiones por las mordeduras. Construyen galerías llenas de heces, irregulares que terminan en orificios. Dejan gran cantidad de heces y capullos adheridos a los materiales. Ejemplo: Pececito de plata, moscas, zancudos, cucarachas, termitas, piojo de los libros, polillas.

Hongos - Atacan el papel, material plástico, textiles, pigmentos, lanas, cuero, madera, yeso, etc. El papel queda picado por numerosos puntos negros o pardos, rojos, amarillos, etc.

Aves - Atacan madera, encuadernaciones, papeles. Con sus excrementos, dejan marcas como de ácidos fuertes en los materiales.

Escaneado con CamScanner

Angel Bioindustrial
Laboratorio de Análisis Industrial y de Alimentos

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ISO/IEC 17025:2005
12-LAB-034

ica
RES. No 001723

INFORME DE LABORATORIO
VERSIÓN No. 00

EMPRESA	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA
SUCUR/SEDE	
CONTACTO	SANDRA CISNEROS
ÁREA	Directora de gestión comunidad
TEL/FAX	3406868
DIRECCIÓN	Carrera 13 # 42-19
CORREO	bienestar@inesco.edu.co

REFERENCIA	**121040042640**
CÓDIGO INTERNO	EPB-536
FECHA TOMA MUESTRA	2021/04/20
FECHA RECEPCIÓN	2021/04/21
FECHA ANÁLISIS	2021/04/21
FECHA RESULTADO	2021/04/23

ORIGINAL

CLORO 0,33

MUESTRA	AGUA POTABLE LAVAMANOS 1 PISO		
MUESTREO REALIZADO POR	CLIENTE	**LOTE**	N/A
CLASE DE EMPAQUE	BOLSA PLÁSTICA	**FECHA TOMA MUESTRA**	2021/04/20
CONDICIÓN	LIQUIDO		

RESULTADO MICROBIOLOGICO DE AGUA

ANÁLISIS	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO
* Recuento de bacterias heterotrofas (Aerobios mesófilos) UFC/100 mL	Standard method - 9215	< 100	16 (±1 UFC**)
* Recuento de Coliformes totales UFC/100 mL	Standard method - 9222	0	0 (±1 UFC**)
* Recuento de Escherichia coli UFC/100 mL	Standard method - 9222	0	0 (±1 UFC**)

*** Análisis Acreditado ISO 17025**

RES. 2115/2007. MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL AGUA POTABLE

NOTA
La muestra analizada cumple con el (los) parámetro(s) evaluado (s) según Regla 1. Aceptación simple.
() La incertidumbre asociada al valor reportado, es expandida con un factor de cobertura de k=2, para un intervalo de confianza de aproximadamente el 95%
**Regla 1: Regla de aceptación simple y rechazo indeterminado.
Aceptación Simple: Se dará CUMPLIMIENTO, cuando el valor este dentro de la especificación incluyendo la incertidumbre.
Rechazo Indeterminado: Se dará RECHAZO INDETERMINADO, cuando el valor incluyendo la incertidumbre se encuentre por fuera de especificaciones, por lo cual el Cliente según el análisis de riesgo definirá su cumplimiento.
El resultado aplica únicamente a la muestra recibida y analizada
No se permite la reproducción total o parcial de este documento sin autorización expresa del laboratorio.
¹Recipiente o envoltura en la cual se recepcionó la muestra en el laboratorio
El plan de muestreo es realizado por el cliente

SANDRA LORENA PALOMA SOLANO
MICROBIÓLOGA
ANALISTA MB BIOINDUSTRIAL

NANCY LA ROTTA
MICROBIÓLOGA
JEFE DE LABORATORIO MICROBIOLOGÍA (E)

Fecha de impresión: Viernes, 23 de Abril de 2021

--- FIN DEL INFORME---

Informe generado desde el BIOSIP

Escaneado con CamScanner

FUMIGACIONES J. F. SAS

NIT. 900 671 788-8
Concepto sanitario No.SQ 07 C 001132 f ebrero 15 de 2019
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICADO
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES

Ciudad y fecha:Bogotá, Marzo 26 de 2021

Cliente: INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES "INESCO"
NIT 860 051 734-6
Dirección: Cra 13 No.42-19

Teléfono: 3406868

TANQUES: 1 de 10.000 litros.Confinado
3 de 1.000 c/u aereos

PROTOCOLO PARA LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES AGUA POTABLE

- Imparta las instrucciones necesarias al personal presente en el área a tratar y atienda sus dudas.
- Ubique los avisos de precaución necesarios en los ingresos principales del área.
- Colóquese todos los elementos de protección personal.
- Remoje las paredes del tanque que ya se encuentren secas.
- Empiece la remoción de incrustaciones (algas, mohos, etc.) de las superficies internas del tanque. Esta labor se realiza con cepillos especiales.
- Terminada la remoción de incrustaciones, proceda a lavar las paredes internas del tanque con detergente.
- Posteriormente, enjuague con abundante agua para remover los residuos del detergente de las superficies internas del tanque.
- Prepare una solución microbicida (con amonio cuaternario, producto recomendado para este uso). Sólo prepare la cantidad de solución necesaria para el tratamiento, de acuerdo con las recomendaciones y su experiencia.
- 1 pastiila de pyam en 5 litros de Agua. Vierta la solución en el tanque Realice una aplicación homogénea.
- en todas las superficies internas del tanque y déjela actuar durante 15 minutos.
- Posteriormente, remueva los residuos del microbicida de las superficies internas del tanque, con abundante agua (triple enjuagado).
- Imparta instrucciones al supervisor del servicio para que abra el registro de llenado del tanque.

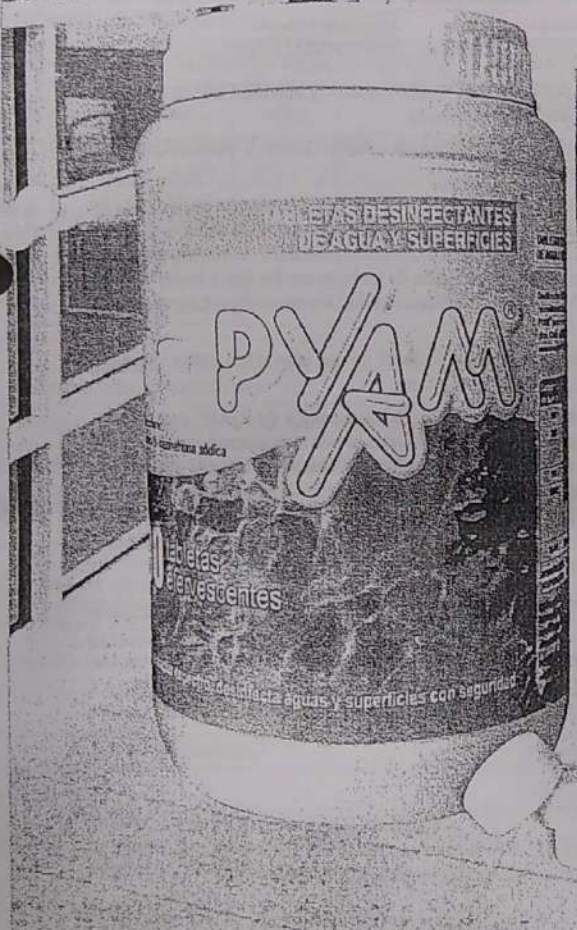
Si las condiciones mínimas de seguridad y clima no se cumplen o si el tanque no está vació, cancele el servicio

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

Av. 28 No. 20 A 30 Tel. 3228973821

Escaneado con CamScanner

PYAM®



El Biocida Profesional
de amplio espectro,
desinfectante de
aguas y superficies

Escaneado con CamScanner



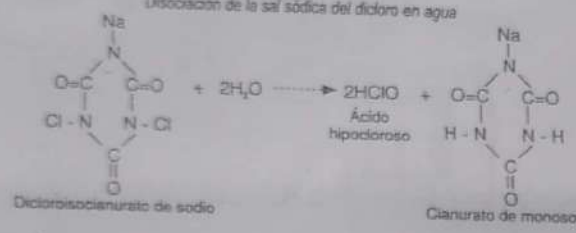
La resistencia microbiana a múltiples sustancias desinfectantes es un problema de salud pública que se viene observando a nivel mundial. El uso indiscriminado y la presión selectiva ambiental realizada por desinfectantes ha generado una respuesta de supervivencia en los microorganismos, que los capacita para evadir con eficiencia la acción biocida de algunos agentes.

El aumento de las infecciones ha llevado a hospitales, clínicas, clínicas dentales, laboratorios clínicos, clínicas veterinarias, fábricas de alimentos, industrias farmacéuticas y plantas de sacrificio de animales a mejorar las medidas de asepsia y antisepsia, dentro de estas, está la búsqueda de un desinfectante eficaz que contribuya a solucionar este problema.

Teniendo en cuenta la Bioseguridad que se deben tener en los sitios mencionados anteriormente, Vectors and Pest Management lanza su nuevo desinfectante **PYAM®** a base de dicloroisocianurato de sodio; un desinfectante de amplio espectro, que libera ácido hipodoroso al entrar en contacto con el agua, el cual se disuelve rápidamente, destruyendo gérmenes y bacterias nocivos para la salud. El ácido hipodoroso es considerado uno de los germicidas más potentes desarrollados a la fecha con un perfil toxicológico bastante aceptable.

Generalidades: PYAM® tiene como principio activo la sal sódica del dicloro-s-triazine 2-4-6- triona, que al entrar en contacto con agua, libera ácido hipodoroso (medible como cloro libre disponible) y cianurato monosódico (un compuesto biodegradable y no tóxico).

Disociación de la sal sódica del dicloro en agua



Dicloroisocianurato de sodio — Cianurato de monosodio

PYAM® posee una capacidad germicida superior frente a otros desinfectantes a base de cloro (hipoclorito de sodio, hipoclorito de calcio) debido a la sal sódica del dicloro que produce soluciones ácidas (menor valor de pH) favoreciendo una mayor producción de HClO no disociado contra el hipoclorito que produce soluciones alcalinas (mayor valor de pH), lo que favorece en forma desventajosa la disociación de HClO.

Otra de las razones por la que **PYAM®** es superior a otros desinfectantes a base de cloro es debido a que solamente el 50% del cloro total disponible es "libre" el resto se encuentra combinado en forma de mono o dicloroisocianuratos. El equilibrio entre el cloro libre y el combinado permanece estable hasta haber una demanda de cloro en la solución debido a microorganismos, material orgánico o nitrogenado, que desplaza el ácido hipodoroso. Esto perturba el equilibrio químico, liberando mas ácido hipodoroso para reemplazar rápidamente el usado, satisfaciendo la demanda de cloro. Este proceso continúa hasta que no haya mas cloro "libre" disponible, lo que le da mayor seguridad en el uso comparándolo con otros agentes de cloro.

PYAM® Presenta cualidades excepcionales entre las cuales están: su espectro de actividad antimicrobiana extremadamente amplio, benevolente en su toxicidad ya que se descompone durante su acción o posteriormente, suministrando productos absolutamente inofensivos.

Propiedades:

- Biocida de amplio espectro.
- Disuelto en agua produce soluciones de concentraciones exactas y efectivas contra todo tipo de bacterias como: *Escherichia sp., Pseudomonas sp., Salmonella sp., Staphylococcus sp., Streptococcus sp.*, virus del HIV, virus de la hepatitis B, virus de la influenza AH1N1, rotavirus, *Mycobacterium tuberculosis, Mycobacterium terrea, Candida albicans*, esporas de *Bacillus subtilis*, hongos, algas, entre otros.
- Mayor eficiencia que el hipoclorito de sodio, sobre todo cuando se enfrenta a contaminaciones grandes de materia orgánica. Ideal para la desinfección de tanques de almacenamiento de agua.
- Es fácilmente dosificable, con medidas exactas y seguras.
- Desinfecta eficazmente en una simple operación.
- Menos corrosivo que el hipoclorito de sodio y de calcio.
- Por su presentación compacta, ocupa muy poco espacio de almacenamiento.
- **PYAM®** se mantiene estable por más de 3 años en su envase cerrado manteniendo su concentración intacta.
- Produce soluciones ácidas, volviendo más efectiva la acción del cloro. Gran ventaja en comparación con otros desinfectantes clorados.

Dosificación: El tamaño de la tableta de **PYAM®** ha sido convenientemente elegido para responder a las necesidades de las entidades y/o establecimientos.

Versatilidad de uso: PYAM® puede ser utilizado en la desinfección de pasillos, instalaciones frecuentemente visitadas, consultorios odontológicos, mataderos, fábricas de alimentos, etc. Cada tableta en 1 litro de agua provee 1.000 ppm de Cloro disponible, la desinfección con **PYAM®** puede aplicarse con aspersoras convencionales, nebulizadores, traperos, trapos, etc.

TABLA DE CONCENTRACIONES PARA PYAM®

100	Equipo y material de acero inoxidable	1	1 Tab	10 L
200	Área administrativa, pisos paredes, baños, mesas de trabajo, limpiones, traperos y pocetas (La misma solución puede usarse en aspersión)	30	1 Tab	5 L
500	Servicios asistenciales, pisos paredes, baños, vajilla	30	1 Tab	2 L
5.000	Material altamente contaminado, biológico patógeno. Instrumental	20 30 Material desechable	5 Tab	1 L
10.000	Líquidos de precaución universal	30	10 Tab	1 L
DESINFECCIÓN HOSPITALARIA:	Áreas generales: 200 ppm SIDA & HBV: 5.000 ppm	Áreas críticas: 1.000 ppm Fluidos corporales: 10.000 ppm		

Desinfección de Aguas para consumo humano y animal: 1 tableta de **PYAM®** sirve para desinfectar 200 litros de agua.

Composición Garantizada: Cada tableta contiene Dicloro -S- triazinatriona sódica 1.67 gr. Excipientes c.s.p. 3 gr.

Precauciones: Mantener en lugar seco y fresco, fuera del alcance de los niños y animales. Peligrosa su ingestión. En caso de intoxicación acudir al médico o al Servicio de Salud llevando el envase o etiqueta. No deberá mezclarse con detergentes, soluciones ácidas ni amoniacales. En caso de contacto con los ojos o la piel lavar con abundante agua. No reutilizar los envases vacíos. Mantener el producto en su envase original.

Medidas de protección personal: Cuando aplique el producto, utilice, guantes, y equipos de protección respiratoria y visual.

Instrucciones de uso: Prepare la cantidad requerida de **PYAM®** que necesite. Utilice utensilios limpios. Manipule las tabletas con las manos secas. Prepare la solución al menos 5 minutos antes de ser utilizada. Disuelva las tabletas por completo antes de su utilización. La solución puede almacenarse por tiempos mayores a 7 días debido a su alta estabilidad, evitando su exposición a la luz directa del sol. **PYAM®** puede mezclarse con detergentes aniónicos como el jabón suave. En caso de dudas sobre la naturaleza del detergente, evitar las mezclas.

Certificación INVIMA: 2009010786
Importado y distribuido por: Vectors and Pest Management Ltda
Calle 98 No. 22-64 Edificio calle 100 - Tel.: (1) 6104241 - Bogotá D.C. - Colombia
Fabricado por: Laboratorios Pyam S.A.
Parque Industrial Gualeguaychú -Entre Ríos - Buenos Aires - Argentina

V&P Vectors & Pest
La Nueva Fuerza en Salud Ambiental

Calle 98 No. 22-64 Ofic. 606 - Edificio Calle 100
Teléfonos: (1) 483 2472 - 618 2172 - 610 3278 - Fax: (1) 610 4241 - www.vectorsandpest.com
e-mail: info@vectorsandpest.com - gerencia@vectorsandpest.com - Bogotá, D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadoras de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable

Acta Número
SQ07C 001132

Sede: Fontibon Las Lomitas Cra 99. Número de Inscripción:

Unidad de Servicios de Salud: Fontibon II Zona. Número de Carpeta: 1510

1. CÉDULA ESTABLECIMIENTO

1.1 Razón social: Uniones T.F. SAS.	
1.2 Nombre del establecimiento: Uniones T.F SAS.	
1.3 NIT: 900671788-8.	1.4 Sede: No tiene.
1.5 Dirección: Cl 28 Zona 30	1.6 Localidad: Fontibon
1.7 UPZ: 101 Fontibon	1.8 Teléfono 1 7353951 / 1.9 Teléfono 2: 3126877381
1.10 Barrio: Fontibon	1.11 Correo electronico: fontibon.uniones@hotmail.es
1.12 Nombre propietario: Uniones T.F SAS	
1.13 Tipo de documento: C. C. ☐ C. E. ☐ NIT. ☒	1.14 Número documento: 900671788-8.
1.15 Nombre representante legal: Jose Fernando Cano Vargas.	
1.16 Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐	1.17 Número documento: 19070742.
1.18 Persona que atiende la visita: Jose Fernando Cano	1.19 Cargo: Representante Legal
1.20 Tipo de documento: C. C. ☒ C. E. ☐	1.21 Número documento: 19070742.
1.22 Dirección de notificación: Cl 28 Zona 30	
1.23 Presenta matricula mercantil del establecimiento: SI ☒ NO ☐	
1.24 Número matrícula mercantil del establecimiento: 02384861	
1.25 La matricula mercantil del establecimiento está actualizada: SI ☒ NO ☐	
1.26 Linea de intervención: Seguridad Higiénica	1.27 Tipo de establecimiento: Desinfección de tanques
1.28 Intervención: Fumigaciones de Cucaracha y Desinfección de tanques.	
1.29 Número de trabajadores: 2	1.30 Horario: diurno ☒ nocturno ☐ 24 horas ☐ otro: Lunes a Sabado
1.31 Días de funcionamiento: lunes a viernes ☐ domingo a domingo ☐ fin de semana ☐ otro:	

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI	MEDIDA SANITARIA NO	MOTIVO
Visita 1	18	Julio	2019	Favorable con recomendaciones		X	(VO) Visita de oficio
Visita 2	15	Agosto	2019	Favorable		X	(NC) Notificación comunitaria
Visita 3							(AB) Asociada a brote
Visita 4							(SI) Sollcitud del interesado Rad.
							(SO) Solicitud oficial Rad.

2.INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar		Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos (Hombres).	1	
2.2 Número de trabajadores administrativos (Mujeres).	0	
2.3 Número de trabajadores operativos (Hombres).	1	Contrato por prestación de servicios.
2.4 Número de trabajadores operativos (Mujeres).	0	
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos por semana por trabajador.	1	
2.7 Horas por turno por trabajador.	8	

3. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
3.1 Pisos.	1	2	3	4	

1. Cumple | 2. No Cumple | 3. No Aplica | 4. No Observado

Cra 32 No. 12-81
Tel: 364 9090

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ MEJOR

Escaneado con CamScanner

Continuación 10.4 Observaciones de quien atiende la visita:

NO APTO SANITARIO

FAVORABLE

11. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576 LEY 9ª DE 1979)			
11.1 Clausura temporal total	☐	11.4 Suspensión total de trabajos o servicios	☐
11.2 Clausura temporal parcial	☐	11.5 Decomiso	☐
11.3 Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	11.6 Congelación	☐

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron la visita, hoy (día/mes/año) 5 FEB 19 en Bogotá D. C.

12. FUNCIONARIO DE SALUD (1)	13. FUNCIONARIO DE SALUD (2)
12.1 Nombre: YUDERNY TORRES	13.1 Nombre: LUZ MARGARITA BARRA
12.2 Tipo de documento: C.C.	13.2 Tipo de documento: CC
12.3 Número de documento: 79975981	13.3 Número de documento: 52860578
12.4 Cargo: TECNICO AMBIENTAL	13.4 Cargo: MEDICO VETERINARIO
12.5 Firma:	13.5 Firma:

14. PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA	15. TESTIGO
14.1 Nombre: Jose Fernando Pardo V.	15.1 Nombre:
14.2 Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐	15.2 Tipo de documento:
14.3 Número de documento: 19090742	15.3 Número de documento:
14.4 Cargo: Representante legal ☒ Propietario ☐ Encargado ☐	15.4 Firma:
14.5 Firma:	

Nota: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

Comunicado solicitud de visita Concepto Sanitario

De: Secretaría Distrital de Salud (conceptosanitario@saludcapital.gov.co)

Para: fumigacionesjf@yahoo.es

Fecha: *jueves, 20 de febrero de 2020 19:01 GMT-5*

Señor(a) FUMIGACIONES JF SAS, su solicitud quedo registrada bajo el No. 2901, y está siendo validada por la entidad. Recuerde que puede consultar el estado de su solicitud con el siguiente número de Radicado 2901 en: http://conceptosanitario.saludcapital.gov.co/pages/consulta.php

Ante cualquier inquietud o novedad no dude consultar el portal de Autorregulación ó informar por medio de correo electrónico a: contactenos@saludcapital.gov.co

Secretaría Distrital de Salud
Subsecretaria de Salud Pública
Cra 32 #12-81 Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 3649090

Fumigaciones JF S.A.S.
NIT. 900.671.788-8

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

20193530051671
Bogotá D.C., 17-01-2019

Señor
JOSE FERNANDO PARDO VARGAS
GERENTE FUMIGACIONES J.F SAS
AC 28 20 A 30
7353951 – 3228973821
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO SUBRED 20184220489822 - RADADICADO SDS 2018ER85786 Y 20182610280821, SDQS 2790862018,

Respetado Señor Pardo Vargas:

Cordial saludo. En respuesta al requerimiento mediante el cual solicita visita de Inspección, Vigilancia y Control al establecimiento FUMIGACIONES J.F SAS ubicado en la AC 28 20 A 30, la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E se permite informar que delegó a un funcionario de la línea de Seguridad Química, el cual realizará desplazamiento en el transcurso del mes de Febrero de 2019, con el fin de verificar el cumplimiento continuo de los requisitos sanitarios normativos exigidos.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido.

Agradeciendo la atención prestada a la presente comunicación.

Cordialmente,

INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Directora de Gestión del Riesgo
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Mónica Viviana Bello Flórez	Profesional Especializado		22/01/2019
Revisado por :	Jenny Constanza Bermúdez García	Referente Vigilancia en Salud Ambiental		
Elaborado por:	Freddy Nieto	Líder Operativo		

Escaneado con CamScanner

Decreto 491 de 2020, Articulo 8

Decreto 457 de 2020

Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 491 DE 2020

(Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica)

Artículo 8. Ampliación de la vigencia de permisos, autorizaciones, certificados y licencias. Cuando un permiso, autorización, certificado o licencia venza durante el término de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social y cuyo trámite de renovación no pueda ser realizado con ocasión de las medidas adoptadas para conjurarla, se entenderá prorrogado automáticamente el permiso, autorización, certificado y licencia hasta un mes (1) más contado a partir de la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Superada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social el titular del permiso, autorización, certificado o licencia, deberá realizar el trámite ordinario para su renovación.

Decreto 457 de 2020

Con el propósito de proteger el derecho a la vida, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 del 22 marzo de 2020, "*por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público*", *en el cual se ordena el "aislamiento preventivo obligatorio"* de todos los habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, y se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, bajo ciertas excepciones.

Escaneado con CamScanner

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

REPORTE SERVICIO
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS
OCTUBRE 31 de 2020

Nº 52250

CIUDAD Bogotá FECHA 18-02-21 HORA 5 Pm

EMPRESA LACSCO LTDA

DIR. Carrera 13 # 42-19

CONTACTO Sandra Cisneros TELÉFONO 3115222364

Alcance de nuestro servicio y recomendaciones a tener en cuenta:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO ☑ PREVENTIVO ☐ CORRECTIVO

○ Diagnostico ○ Ejecución del Servicio
○ Control Integrado de Plagas ○ Control de Insectos ○ Control de Roedores ○ Desinfección ○ Bloqueo Físico

Método Utilizado: Nebulización Dosificación: Ura HL × 1.6 H2O

Productos Utilizados

			Lote Rodenticida	Lote Insecticida y/o Desinfectante
○ Trampa Mecanica	○ Cipermetrina	○ Imidachloprid		
○ Lamina 72 TC	○ Lambdacihalotrina	○ Hydramethylnon	No.	No.
○ Lamina 924	◉ Anfocuat	○ Difethialone	Fecha F.	Fecha F.
○ Lamina Gomatón	○ Pybuthrin 33	○ Brodifacouma	Fecha V.	Fecha V.
○ Alfacipermetrina + Flufenoxurón		○ Triflumurón		

Areas Tratadas:

○ Proceso ○ Pasillos ○ Exteriores ○ Baños ○ Bodega ○ Basuras ○ Vestier ○ Parqueaderos ○ Cafeteria ○ Oficinas ○ Otros

LISTA CHEQUEO Antes, Durante, y Después del Servicio:

ANTES DEL SERVICIO: HORA DE ENTRADA _____ HORA DE SALIDA _____

	SI	NO
Se encuentran las instalaciones disponibles (limpias y despejadas)	✓	
Se encuentran mujeres embarazadas, lactantes, personas asmáticas ó de la tercera edad		✓
Recibió información de Presencia de plagas en sitios especificos de las instalaciones		✓
Vectores _____ Nivel de Infectación _____		✓
Se realiza muestreo por método de: _____		✓
Si la aplicación es por termonebulización se informo a las áreas contiguas de la migración de la fumigación a sus áreas con el fin de desactivar alarmas contra incendio antes del servicio.	N/A	

DURANTE EL SERVICIO: Se realiza aplicación en todas las áreas

Dosifique y aplique el producto según fichas técnicas y requerimiento de cada área	✓	
Observo presencia de vectores		✓
Diligencie el Reporte de Servicio de acuerdo a lo observado y realizado	✓	

PERIODO DE CUARENTENA: Di la orden de ingresar a las instalaciones ( ) horas después del tratamiento, siempre y cuando no hallan mujeres en estado de embarazo, personas de la tercera edad, asmáticos, o lactantes; si es el caso podrán ingresar al día siguiente.		✓

RESULTADOS: Se aplica en todas las áreas

¿Hay presencia de insectos vivos?		✓
¿Se eliminaron Insectos?	✓	
¿Hay señales de roedores?.		✓

RECOMENDACIONES

Informamos que el alcance del servicio realizado está sujeto al grado de infestación, deficiencias físicas, culturales y/o ambientales que presenten las instalaciones por lo anterior, de ninguna manera INGEALIMENTOS, garantiza la erradicación de algún tipo de vector; el servicio está acondicionado a la implementación de un programa de control de plagas acorde a la necesidad de su empresa para minimizar el riesgo

Motivo por el cual el cliente es responsable de reportar y solicitar el servicio en caso de ser requerido con el fin de mantener actualizado el programa.

CONTROL FÍSICO: Se sugiere adaptar los siguientes elementos de control:

○ Banda de Caucho ○ Anjeo ○ Rejillas ○ Emboquillados

Áreas: _____

CONTROL CULTURAL Y/O AMBIENTAL: Se sugiere mejorar las siguientes condiciones ambientales en la:

○ Limpieza ○ Almacenamiento ○ Manejo Basuras ○ Condiciones Externas _____

Areas: Dar a otras capacidad

CONTROL QUÍMICO: Realizar control químico dentro de los próximos: _____ días, _____ meses

OBSERVACIONES: _____

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA: ○ Reporte de Servicio ○ Certificado ○ Fichas Técnicas ○ Hojas de Seguridad
○ Concepto Sanitario ○ Procedimiento ○ Factura

TÉCNICO INGEALIMENTOS

Firma: _____

RECIBÍ A CONFORMIDAD: SERVICIO Y RECOMENDACIONES

Firma: _____ Nombre: _____

En caso de accidente con productos Químicos comunicarse en Bogotá al teléfono: 288 6012 y a nivel nacional al teléfono: 01800916012

Escaneado con CamScanner

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Control Integrado de Plagas
- Lavado y Desinfección de Tanques de Agua Potable
- Mantenimiento de Trampas de Grasa
- Evacuación de Pozos Sépticos
- Sondeo de Tuberías
- Recolección de Residuos Orgánicos

Nº 67756

Certifica Que:

A las instalaciones de **INESCO LTDA** ubicadas en la **CARRERA 13 No 42-19** , se realizó **DESINFECCION AMBIENTAL** el día 18 de Febrero de 2021

Se expide El día 18 de Febrero de 2021.

Cordialmente,

INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS NIT. 830.086.318-7 TELS: 438 1166 - 438 0705

Ing. José Leonardo Orjuela Cruz

Calle 66 No. 76 - 39
Teléfonos: 438 0705 - 438 1166
www.ingealimento.com
Bogotá , D.C. Colombia

Escaneado con CamScanner

SURE
Sistema Único de Registro Escolar

EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO –IDIGER–

Hace constar que la Institución Educativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO
Plan de la Jornada: Tarde

Tiene en proceso de elaboración su Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el Aplicativo Sistema Único de Registro Escolar –SURE–, con los siguientes porcentajes de diligenciamiento:

Módulo	Porcentaje
DATOS DE LA INSTITUCION	14,53 %
CONOCIMIENTO DE RIESGOS	15,39 %
REDUCCIÓN DE RIESGOS	15,75 %
CAMBIO CLIMÁTICO	6,67 %
MANEJO DE EMERGENCIAS	21,99 %

Total porcentaje plan diligenciado: 74,33 %

Esta constancia se elaboró el día: 10 de enero de 2020 09:40:43

Recomendación: Revisar los porcentajes de diligenciamiento máximo del PEGR-CC de su institución educativa, conforme a la siguiente tabla.

Instituciones Educativas	Datos de la institución	Conocimiento de Riesgos	Reducción de Riesgos	Cambio Climático	Manejo de Emergencias
Jardines (Regulados por SDIS)	14,984%	21,99%	21%	6,666%	21,991%
Instituciones Educativas Básica y Media (Regulados por SED)	13,975%	21,99%	21%	6,666%	21,991%
ETDH (Regulados por SED)	13,975%	19,791%	21%	6,666%	21,991%

Aclaración: Esta es una constancia de diligenciamiento. No aprueba o desaprueba los PEGR-CC. Las Instituciones Educativas reguladas por la Secretaria de Educación, realizan la verificación y aprobación de PEGR-CC conforme a la Resolución 430 de 2017. Las Instituciones Educativas reguladas por la Secretaria de Integración Social, realizan la verificación y aprobación de PEGR-CC conforme a la Resolución 1256 de 2017.

SURE
Sistema Único de Registro Escolar

EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO –IDIGER–

Hace constar que la Institución Educativa

INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO

Plan de la Jornada: Noche

Tiene en proceso de elaboración su Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el Aplicativo Sistema Único de Registro Escolar –SURE–, con los siguientes porcentajes de diligenciamiento:

Módulo	Porcentaje
DATOS DE LA INSTITUCION	14,53 %
CONOCIMIENTO DE RIESGOS	17,59 %
REDUCCIÓN DE RIESGOS	21,00 %
CAMBIO CLIMÁTICO	6,67 %
MANEJO DE EMERGENCIAS	21,99 %

Total porcentaje plan diligenciado: 81,78 %

Esta constancia se elaboró el día: 10 de enero de 2020 09:39:05

Recomendación: Revisar los porcentajes de diligenciamiento máximo del PEGR-CC de su institución educativa, conforme a la siguiente tabla.

Instituciones Educativas	Datos de la institución	Conocimiento de Riesgos	Reducción de Riesgos	Cambio Climático	Manejo de Emergencias
Jardines (Regulados por SDIS)	14,984%	21,99%	21%	6,666%	21,991%
Instituciones Educativas Básica y Media (Regulados por SED)	13,975%	21,99%	21%	6,666%	21,991%
ETDH (Regulados por SED)	13,975%	19,791%	21%	6,666%	21,991%

Aclaración: Esta es una constancia de diligenciamiento. No aprueba o desaprueba los PEGR-CC. Las Instituciones Educativas reguladas por la Secretaria de Educación, realizan la verificación y aprobación de PEGR-CC conforme a la Resolución 430 de 2017. Las Instituciones Educativas reguladas por la Secretaria de Integración Social, realizan la verificación y aprobación de PEGR-CC conforme a la Resolución 1256 de 2017.

SURE
Sistema Único de Registro Escolar

EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO –IDIGER–

Hace constar que la Institución Educativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO
Plan de la Jornada: Mañana

Tiene en proceso de elaboración su Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en el Aplicativo Sistema Único de Registro Escolar –SURE–, con los siguientes porcentajes de diligenciamiento:

Módulo	Porcentaje
DATOS DE LA INSTITUCION	14,53 %
CONOCIMIENTO DE RIESGOS	19,79 %
REDUCCIÓN DE RIESGOS	21,00 %
CAMBIO CLIMÁTICO	6,67 %
MANEJO DE EMERGENCIAS	21,99 %

Total porcentaje plan diligenciado: 83,98 %

Esta constancia se elaboró el día: 10 de enero de 2020 09:36:39

Recomendación: Revisar los porcentajes de diligenciamiento máximo del PEGR-CC de su institución educativa, conforme a la siguiente tabla.

Instituciones Educativas	Datos de la institución	Conocimiento de Riesgos	Reducción de Riesgos	Cambio Climático	Manejo de Emergencias
Jardines (Regulados por SDIS)	14,984%	21,99%	21%	6,666%	21,991%
Instituciones Educativas Básica y Media (Regulados por SED)	13,975%	21,99%	21%	6,666%	21,991%
ETDH (Regulados por SED)	13,975%	19,791%	21%	6,666%	21,991%

Aclaración: Esta es una constancia de diligenciamiento. No aprueba o desaprueba los PEGR-CC. Las Instituciones Educativas reguladas por la Secretaria de Educación, realizan la verificación y aprobación de PEGR-CC conforme a la Resolución 430 de 2017. Las Instituciones Educativas reguladas por la Secretaria de Integración Social, realizan la verificación y aprobación de PEGR-CC conforme a la Resolución 1256 de 2017.